



Numero de boletin: 30066

Fecha: 21/09/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83225---ACUERDO 3443 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16  
83226---ACUERDO 3444 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16  
83227---ACUERDO 3447 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16  
83236---DECRETO 1919 / 2021 DECRETO / 2021-08-10  
83230---DECRETO 2115 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83231---DECRETO 2116 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83232---DECRETO 2117 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83233---DECRETO 2118 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83234---DECRETO 2119 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83235---DECRETO 2120 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83228---DECRETO 2121 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83229---DECRETO 2122 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83238---DECRETO ACUERDO 53 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-30  
83224---RESOLUCIONES 1679 / 2021 I.P.L.A. / 2021-09-08

### **Sección Avisos**

240227---JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
240271---JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019  
240082---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y  
CORDOBA ELENA S/ P  
240327---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
3896/11  
240340---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARIA MACARENA C/ZP PASTELERIA ARTESANAL S.R.L. Y  
OTROS  
240318---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS  
240243---JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC.  
N° 1228/20  
240319---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE  
ATRACCION  
240303---JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION  
- EXPTE. N° 1628/21

240346---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 2452/19

240330---JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20

240339---JUICIOS VARIOS / MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO C/ ALVAREZ ROQUE JACINTO

240233---JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240125---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240250---JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

240246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

240225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL

240179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.

240316---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240314---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR S/ EJECUCION FISCAL

240315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO-(FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL

240180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO

240183---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL

240323---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL

240062---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 60/2021

240203---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 69/2021

240231---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 56/2021

240230---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 57/2021

240219---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 58/2021

240218---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 59/2021

240214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 61/2021

240229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 62/2021

240228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 63/2021

240210---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 64/2021

240232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 65/2021

240221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 66/2021

240234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 67/2021

240212---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 68/2021

240208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE  
PRECIOS N° 70/2021

240217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 71/2021

240226---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 72/2021

240262---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 21/2021

240261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 08/2021

240201---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 59/2021

240258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N° 02/2021

240235---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 02/2021-DGS

240336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME

240237---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-SH

240188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 26/2021

240324---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 48/2021

240305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 49/2021

240257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA CORRECCION DE LIC N°  
16/2021

240347---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N° 02/2021

240358---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACITADOS  
CAJPD

240331---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE  
LEALES

240354---SOCIEDADES / "BENEVA S.A.S."

240342---SOCIEDADES / CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

240351---SOCIEDADES / "CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y  
NECESITADOS DE LA ZONA"

240343---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

240348---SOCIEDADES / COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES S.A.

240245---SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.

240223---SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.

240357---SOCIEDADES / FARMACIA VENETO

240361---SOCIEDADES / LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN

240345---SOCIEDADES / MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A.

240349---SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS

240265---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

240360---SOCIEDADES / SECURITY ARMS S.A.S.

240352---SUCESIONES / ABRAHAM MIGUEL ANGEL - MORENO MARTINA DEL VALLE

240341---SUCESIONES / DORA ROSARIO BELLIZZI

240355---SUCESIONES / ELIAS SALIM - ACCE MAGDALENA FLORENTINA S/ SUCESION

240350---SUCESIONES / GARZON FLORA - ROMANO JULIO CESAR

240344---SUCESIONES / NORRY LOMASCOLO FEDERICO S/ SUCESION

240335---SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION

240359---SUCESIONES / ROMANO DOMINGO DE RAMOS Y OTRA S/ SUCESION - EXPTE. N° 2854/20

240356---SUCESIONES / ROSANNA NOEMI ROMERO - JESUS ALBERTO ROMERO - ROSA AGUDO

240338---SUCESIONES / SILVA JOSE PASTOR Y OTROS S/ SUCESION - EXPTE. N° 701/20

**ACUERDO 3443 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3443, del 16/09/2021.-

VISTO:

El Expediente N°. 839-270-CFG-21, en el que obra Informe N°. 3 correspondiente al período mayo/junio de 2020 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 20/27).

Anexo II Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 28/31).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 32/33).

Anexo IV Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 34/35).

Anexo V Composición de pasivo provincial (fs. 36/37).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 30/06/20 a la suma de \$54.763,07 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 3° Bimestre de 2020 fue de \$533.236.668,06.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período mayo/junio de 2020.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe N°. 3º/20 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: mayo/junio de 2020 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 30/06/20 a la suma de \$54.763,07 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$533.236.668,06.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

**ACUERDO 3444 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3444, del 16/09/2021.-

VISTO:

El Expediente N°. 945-270-CFG-21, en el que obra Informe N°. 4 correspondiente al período julio/agosto de 2020 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 20/28).

Anexo II Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 29/32).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 33/34).

Anexo IV Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 35/36).

Anexo V Composición de pasivo provincial (fs. 37/38).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 31/08/20 a la suma de \$57.463,69 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 4° Bimestre de 2020 fue de \$833.912.942,05.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período julio/agosto de 2020.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe N°. 4º/20 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: julio/agosto de 2020 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 31/08/20 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$57.463,69 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$833.912.942,05.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.



**ACUERDO 3447 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-16**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3447, del 16/09/2021.-

VISTO:

El Expediente N°. 1058-270-CFG-21, en el que obra Informe N°. 5 correspondiente al período septiembre/octubre de 2020 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 20/28).

Anexo II Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 29/32).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 33/34).

Anexo IV Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 35/36).

Anexo V Composición de pasivo provincial (fs. 37/38).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 31/10/20 a la suma de \$58.041,67 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 5° Bimestre de 2020 fue de \$460.076.095,20.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período septiembre/octubre de 2020.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe N°. 5º/20 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: septiembre/octubre de 2020 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 31/10/20 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$58.041,67 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$460.076.095,20.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

Aviso número 83236

**DECRETO 1919 / 2021 DECRETO / 2021-08-10**

DECRETO N° 1.919/1, del 10/08/2021.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

El VICE-GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83230

**DECRETO 2115 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.115/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 4514/901-2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Excma. Corte Suprema de Justicia solicita la incorporación del recurso remanente en el Programa 20 - CE N° 010.1 - Infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial, por la suma de \$115.220,43; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021- que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos, y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 79, Tesorería Gral de la Provincia a fs. 80, Dirección General de Presupuesto a fs. 81, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 82 y al Dictamen Fiscal N° 1621 del 25 de agosto de 2021, adjunto a fs. 84 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL, Recurso 34475 - Remanente Rec. 12111, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$115.220,43) el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 20 - C.E. N° 010.1 - Infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 010.1 - Infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, Partida Subparcial 359 - Otros no especificados precedentemente \$115.220,43.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2116 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.116/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1.329/222-F-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Famaillá gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable por la suma de \$100.000.000.-; con destino a las necesidades consignadas a foja 1 de estos actuados, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 7.974, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal en su Artículo 1°, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales, con el objeto de atender insuficiencias de caja y/o de capital necesarias para un normal desenvolvimiento, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales y provinciales sujetos a distribución, los que deberán ser reintegrados en los plazos que oportunamente disponga el Poder Ejecutivo, quedando facultado a retener los montos pertinentes del producido de los impuestos coparticipables, y/o de cualquier otro recurso de libre disponibilidad. Que a fs. 2 y 3 intervienen la Dirección de Relaciones "Municipales y la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que para la entrega del monto solicitado, la Municipalidad de Famaillá deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 60 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que asimismo el fondo cuya provisión se gestiona será transferido a través de la Cuenta Fiduciaria del Municipio; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 4, por la Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1.648 del 27 de agosto de 2021, obrante a foja 8/9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Famaillá una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, con destino a las necesidades consignadas a foja 1 de estos actuados.

Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la Asistencia Financiera Reintegrable que se otorga por el Artículo 1°, será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Famaillá.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la citada Municipalidad será reintegrada al Tesoro Provincial, en el presente y próximo ejercicio presupuestario, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Famaillá, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la ley N° 8.825.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83232

**DECRETO 2117 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.117/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 540/369-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$100.000.000, conforme lo establecido por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para los meses de septiembre y octubre de 2021.

Que de conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4, el Dpto. de Asesoría Letrada de la Sec. De Est.

de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 1609 del 23 de agosto de 2021, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del tesoro provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el artículo precedente, se abonará en dos (2) cuotas mensuales de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-) cada una, para SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2021.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago, con imputación a la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062-, Partida Subparcial 561 - Transferencias a Empresas Públicas no financieras para financiar gastos de capital, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83233

**DECRETO 2118 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.118/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 544/369-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita incremento presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar el pago del canon al Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2021.

Que corresponde realizar la adecuación de crédito presupuestario de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18, Dirección General de Presupuesto a fs. 19, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 20 y al Dictamen Fiscal N° 1597 del 20 de agosto de 2021 obrante a fs. 22 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$6.073.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 SAF ME. - S.E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., " Programa 11 - U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 329 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$6.073.000.-), del Presupuesto General 2021; quedando exceptuado dicho monto de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2119 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.119/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 270/170-DJ-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el reajuste del haber previsional de la señora Mercedes del Valle Olmos (pensionada de la jubilación ordinaria otorgada al señor Daniel Pedro Erazú -jubilado transferido a la Nación-), en cumplimiento de la Sentencia del 8 de abril de 2021 (fs. 4/10) dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, en el Juicio caratulado: "Olmos Mercedes del Valle c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. 376/18)"; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda promovida reconociendo el derecho a la movilidad previsional de sus haberes previsionales, al reajuste de su haber previsional y a percibir las diferencias originadas, según el porcentaje fijado al otorgársele el respectivo beneficio (pensión).

Que a foja 19, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, vigente a diciembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 810/3(SH) del 31 de marzo de 2021 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$110.826,49; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal -(Cód. 040-556) en la suma de \$68.742,21.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado a fs. 23 informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 25, se expide sin formular objeciones, considerando oportuno contemplar el facultamiento a la Unidad de Control Previsional para que proceda a modificar la Asignación Mensual Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de la actora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida, en un todo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.596/3(SH) del 12/11/2009 y su modificatorio N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010. Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 26; por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 27 y al Dictamen Fiscal N° 1.564 del 18 de agosto de 2021, adjunto a fojas 29/30, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$68.742,21), a favor de la señora Mercedes del Valle Olmos (pensionada de la jubilación ordinaria otorgada al señor Daniel Pedro Erazú -jubilado transferido a la Nación-), en cumplimiento

de la Sentencia del 8 de abril de 2021 (fs. 4/10) dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo- Sala III, en el Juicio caratulado: "Olmos Mercedes del Valle c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. 376/18)".

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenando judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaria de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2120 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.120/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 326/170-DJ-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal del haber previsional del señor José Ricardo Farías, actor del juicio "Farías José Ricardo C/Provincia de Tucumán S/Amparo. Expte. 353/20", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia del 10 de marzo de 2021, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 7, y

CONSIDERANDO:

Que el Punto II) del mencionado pronunciamiento judicial hace lugar a la acción de amparo contra la Provincia de Tucumán deducida por el señor Farías, reconociendo el derecho a la movilidad previsional en la proporción del 70% haber activo acordado oportunamente al actor; y en consecuencia la provincia deberá abonar mensualmente las sumas correspondientes con arreglo al derecho que se reconoce.

Que a foja 16, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina, según escala de haberes vigente a marzo/2021, el concepto de "Asignación Mensual y Personal", e informa que corresponde modificar el Cód. 040-556 en la suma de \$15.951,98.

Que a fojas 20 y 22, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales del actor del juicio mencionado, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 23, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 24, y al Dictamen Fiscal N° 1488 del 6 de agosto de 2021, adjunto a fojas 26/27 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.951,98), a favor del señor José Ricardo Farías, actor del juicio "Farías José Ricardo C/Provincia de Tucumán S/Amparo. Expte. N° 353/20, Jubilado Transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia del 10 de marzo de 2021, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a

efectos de dar cumplimiento a lo ordenando judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaria de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83228

**DECRETO 2121 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.121/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1345/700-S-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita incremento de crédito presupuestario en la Partida Principal 300 - Servicios no personales, para contratar el Servicio Integral de Monitoreo del Servicio Público de Transporte, enmarcado en el Art. 10 de la Ley N° 9057, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 50 del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, y además corresponde exceptuar el crédito a otorgar de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 06/01/2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 28, Contaduría General de la Provincia a foja 29, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 30 y al Dictamen Fiscal N° 1620 del 25 de agosto de 2021, adjunto a foja 32 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraese de la: Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS DOCE MILLONES CIEN MIL (\$12.100.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorporase en la: Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD, Programa 11 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 393 - Servicios de vigilancia, la suma de PESOS DOCE MILLONES CIEN MIL (\$12.100.000.-), del Presupuesto General 2021; quedando exceptuado dicho monto de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 06/01/2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2122 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.122/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 84/389-V-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de la suma liquidada en concepto de retroactividades post sentencia a favor de la Sra. Elvira del Carmen Valdivieso, Jubilada transferida a la Nación, por aplicación de lo dispuesto por Sentencia de Fondo, a fs. 17/21, del 07/08/2020, dictada por la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I, recaída en el juicio:

"Valdivieso Elvira del Carmen c/provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 511/17, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia mencionada hace lugar a la demanda promovida por la señora Valdivieso, y en consecuencia condena a la Provincia de Tucumán a abonarle tanto las diferencias generadas como los haberes jubilatorios, respetando la garantía de movilidad (70%), por aplicación de los derechos reconocidos.

Que a fs. 24/25, el área correspondiente de la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de haberes previsionales e informa que corresponde la suma de \$650.730,73 (Cód. 140-556), por el período comprendido desde el 08/08/2020 hasta abril/2021, incluidos los S.A.C. correspondientes.

Que a fojas 29 y 30, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada, respectivamente.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente al pago de las retroactividades post sentencia a favor de la Sra. Valdivieso, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S. H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M. E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 31, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 32 y al Dictamen Fiscal N° 1482, del 5 de agosto de 2021, adjunto a fojas 34/35,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$650.730,73) a favor de la Sra. Elvira del Carmen Valdivieso, Jubilada transferida a la Nación, actora del juicio: "Valdivieso Elvira del Carmen c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 511/17, en concepto de retroactividades post sentencia, por el período comprendido desde el 08/08/2020 hasta abril/2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 24 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 53 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-30**

DECRETO ACUERDO N° 53/21 (MSP), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 149/400-A-2021.-

VISTO, que se tramita el reconocimiento y pago de las diferencias salariales adeudadas a la señora Leonor de los Ángeles Moreno, empleada del Ministerio de Salud Pública, por sus funciones realizadas como Encargada de la División Administración de Personal de ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 6309/21-MSP de fecha 30/10/2013, adjunta a fs. 02, se encargó a la Sra. Moreno, la atención de la mencionada División de Administración, en las oportunidades que la Encargada Titular de la División Administración de Personal, Sra. Teresa del Valle Heredia, haga uso de vacaciones, licencias u otros beneficios que implicaran su ausencia.

Que la Sra. Moreno se encuentra desempeñando dicha función desde el cese de servicios de la Sra. Heredia por haberse acogido al régimen de Jubilación Ordinaria, mediante Decreto N° 3.295/1 de fecha 25/10/2019, cuya copia se adjunta a fs. 03/05.

Que de fs. 06 a 11, se agrega la foja de servicios de la agente Moreno y a fs. 18, el Director de Administración y Despacho del área ministerial informa que la función cuyo reconocimiento y pago se solicita fue efectivamente cumplida por la misma desde el 01/11/2019.

Que a fs.19, emite opinión favorable a lo solicitado el Departamento de Asuntos Jurídicos del área y a fs. 23, la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública efectúa el cálculo correspondiente a las diferencias por el ejercicio en el cargo de Jefa de División de la empleada mencionada, a partir del 11/2019 al 02/2021.

Que a fs. 26, la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía señala que en materia de estructura, según Decreto Acuerdo N° 25/21- MSP del 24/05/2018, por el que se aprueba el Organigrama del Ministerio de Salud, adjunto a fs. 27, se encuentra diagramada la División Administración de Personal con Jefatura Propia.

Que a fs. 35/36, obra copia de la Resolución Ministerial N° 391/21-MSP del 16/04/2021, que ratifica en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 6309/21-MSP del 30/10/2013, y en consecuencia, reconoce los servicios prestados por la Sra. Leonor de los Ángeles Moreno, como Jefa de la Oficina de Administración de Personal del Ministerio de Salud Pública desde el 01/11/2019. Asimismo, mediante el mismo instrumento, se le asignó la función de Jefa de División Administración de Personal de ese Ministerio.

Que a fs. 38, el Director de Administración y Despacho del área ministerial informa que la División cuenta con una empleada de planta permanente y pasantes rotativos a su cargo.

Que a fs. 39/40, la Dirección Gral. de Recursos Humanos emite informe favorable, en atención a que la agente Leonor de los Ángeles Moreno cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Acuerdo N° 10/3-(ME)-14 y su complementario Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-14 para la percepción del adicional por Jefatura de



División. Señala además, que dicho reconocimiento podrá efectuarse con carácter retroactivo, en razón que por Resolución N° 391/21-MSP del 16/04/2021, se le reconocieron los servicios prestados a partir del 01/11/2019, con motivo del cese de la agente Heredia, que se desempeñaba como Jefa de División, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que opina Fiscalía de Estado a fs. 46/47, que no existen objeciones legales para que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, convalide los servicios prestados por la empleada citada como Jefa de División Administración de Personal del Ministerio de Salud Pública, durante el periodo 01/11/2019 al 16/04/2021, y autorice a la Subdirección de Administración de esa área ministerial a abonar las diferencias salariales correspondientes a dicho período.

Que en cuanto al Adicional por Jefatura que se tramita, por el artículo 2 del Decreto Acuerdo N° 10/3-14 se otorga, a partir del 1° de marzo de 2014, al Personal de la Administración Pública Centralizada que se encuentre designado por acto administrativo en Jefaturas, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo con organigramas aprobados, un Adicional Remunerativo No Bonificable de acuerdo al escala que allí indica.

Que por su parte, el artículo 3 del Decreto Acuerdo N° 20/3 (ME)-14, modificatorio del anterior, establece que esos adicionales se instrumentarán mediante Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros. Indica que en todos los casos, la asignación de sus funciones deberá ser instrumentada mediante Resolución del Secretario de Estado del área o funcionario superior, de acuerdo a la reglamentación vigente (artículo 14 de la Ley N° 5473 y artículo 7 del Decreto 646/1-83). Las Jefaturas deberán estar contempladas en las estructuras vigentes aprobadas por el Poder Ejecutivo y tener personal a su cargo.

Que concluye Fiscalía de Estado que por lo expuesto y a tenor de lo informado por las áreas competentes, no existen objeciones de índole legal para que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, disponga el pago del Adicional por Jefatura previsto por el artículo 2 del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-14 y artículo 3 de su modificatorio Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-14, a la agente Leonor de los Ángeles Moreno, a partir de la fecha del acto que autorice su percepción.

Por ello, y atento al Dictamen N° 902 del 11/05/2021, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 45/47.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídense, por los motivos arriba señalados, los servicios prestados por la Sra. Leonor de los Ángeles Moreno, DNI N° 13.847.181, como Jefa de División Administración de Personal del Ministerio de Salud Pública, durante el periodo 01/11/2019 al 16/04/2021. Autorícese a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a abonar las diferencias salariales correspondientes a dicho periodo.

ARTICULO 2°.- Inclúyese en el Adicional por Jefatura de División, establecido por el artículo 2 del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-14 y artículo 3 de su modificatorio Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-14, a la agente Leonor de los Ángeles Moreno, Categoría 20 de la Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, desde el

16/04/2021, según lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 391/21-MSP del 16/04/2021.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a la Jurisdicción 25, U.O. 710, Ministerio de Salud Pública, Programa 11, Finalidad 3, Función 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Ministerio de Salud Pública, Fuente 10, Recurso del Tesoro General de la Provincia, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y del Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 1679 / 2021 I.P.L.A. / 2021-09-08**

I.P.L.A. RESOLUCION N° 1679-480-2021-IPLA, del 08/09/2021.

REF.: EXPTE. N° 2138-480-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales se debe resolver lo atinente a las nuevas medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA categorías 2 y 3 con espectáculo (Salones de fiesta).

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria Ejecutiva, Dra. Ma. Fernanda Trejo, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que ponga en aplicación una serie de medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA categorías 2 y 3 con espectáculo (Salones de fiesta).

Que dichas medidas responden a distintas solicitudes presentadas por dichos comerciantes que se encuentran inmersos producto de la pandemia de COVID-19. Que habiendo analizado los planteos mencionados, y existiendo una necesidad palpable del sector, bajo la consigna de la importante tarea de trabajar mancomunadamente Estado y privados para salir adelante y llegar a soluciones conjuntas, se dispuso una serie de beneficios.

Que la Ley 7.243, en su Artículo 17 otorga a la superioridad la facultad suficiente de conceder moratorias, quitas, proponer planes de pago y otras facilidades a los deudores morosos por permisos o multas.

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243.-

LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-: APLICAR a partir del día 09 de Septiembre del 2021 el siguiente paquete de medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA, categorías 2 y 3 con espectáculo (salones de fiesta). A saber:

1. Para los contribuyentes que hubieren cancelado todo el año 2021 hasta el día 01/09/2021, se le aplicará un descuento del 40% (cuarenta por ciento), en el pago del canon anual 2022.

2. Para los contribuyentes que hubieren accedido a un plan de pago para la rehabilitación o habilitación 2021; al solo efecto de regularizar su situación, deberán abonar 2 cuotas de dicho plan de pago sin intereses, quedando de esa manera cancelada la deuda para el año 2021.

3. Para los contribuyentes que adeuden habilitación o rehabilitación 2020 y 2021, deberán abonar 2 cuotas a modo de proporcional del canon 2020 con sus intereses y otras 2 cuotas del período 2021 sin intereses.

ARTICULO 2º.- Remítase al Boletín Oficinal para su publicación por 3 (tres) días, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas para su intervención de competencia, cúmplase y archívese.-



**JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MANUEL HUMBERTO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3073/06, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2007.- Por presentado, y constituido domicilio legal, désele intervención.- Requiérase informe sobre el nombre de la o las personas que figuren como dueñas o contribuyentes y/o titulares de dominio del inmueble motivo de la litis.- A sus efectos, líbrese oficios al Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección General de Catastro y Comuna de Las Cejas, Departamento Cruz Alta; asimismo líbrese oficio a la Dirección de Inmuebles Fiscales a fin de que informe si dicho inmueble figura inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIAMENTE adjunte la documentación base de la presente acción, boleta ley 6059, tasa de justicia correspondiente al apersonamiento profesional, y reponga la tasa proporcional de justicia.- A sus efectos líbrese oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario de la Provincia, a fin de que informe la última valuación fiscal del inmueble motivo de la litis.-" FDO. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ-JUEZ ///"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2021. Tèngase presente. Atento lo solicitado: Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve sobre el inmueble de menor extensión ubicado en Las Cejas, CRUZ ALTA, Padrón N° 474419, Matrícula N° 13042, Orden 453, CIRC. I, Secc. L, LAM. 152, PARC.202 E. En ellos cítese a VIDAL PRUDENCIO DNI n°3.666.800 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. EN EL EDICTO procédase a realizar un extracto de la demanda conforme lo dispone el art 284 in fine del C.P.C. y C. de Tucumán. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado. A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose a DELL' ARTE, MARIA INES a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de

Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC." FDO. DRA. PEDRO D CAGNA JUEZ.- ///"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Al punto 1: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos, Ley 6314. Al punto 2: ...". FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ -EXTRACTO DE DEMANDA:"Manuel Humberto Aragón, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 10.858.765, con domicilio en Las Cejas- Departamento de Cruz Alta, bajo el patrocinio letrado de la Dra. María Inés Dell'arte, y constituyendo domicilio procesal- Inicia demanda de Prescripción adquisitiva del fundo anteriormente mencionado, manifiesta que reside en un predio de 5 hectareas ubicado en Las Cejas- Dpto Cruz alta, bajo el padrón N° 71008 de una mayor extensión de 106 hectareas que perteneciera a Alberto Prudencio Vidal, de las cuales 97 fueron vendidas al Sr. Fusillieri, continuando las 5 restantes en su posesión. Relata que dicha posesión precede a una relación laboral mantenida con el Sr. Prudencio, quien le cedio el fundo donde vive al finalizar su relacion laboral con él, como producto de indemnización. El Sr. Vidal se comprometió a formalizar el trato realizado, lo cual no fue posible y habiendose cumplido todo el plazo legal para adquirir legalmente la posesión que detenta a V.S. solicita se arbitre todos los medios legales a tal efecto.-" Se hace constar que el mismo es libre de derechos, ley 6314.- JDLAO. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.227

**JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2021 se decretó la quiebra de COMPSER SRL CUIT 30708992557, en la cual continúa actuando la síndico Lorena Gisela Lobato con domicilio constituido en 25 De Mayo 577 Piso 8° of. C/D, teléfono 43116407. En virtud de lo establecido por los arts. 88 y 200 LC, se dispone que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, deberán presentarse por vía incidental (art. 202 1° parr. LCQ). Los acreedores que ya han obtenido la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo, no deberán verificar tales acreencias nuevamente, el síndico procederá a recalcular estos créditos de conformidad con lo dispuesto por el art. 202, 2° párrafo de la LCQ. El informe general deberá presentarse el día 10.03.2022 (art. 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "COMPSER S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 24652/2019. Buenos Aires, 25 de agosto de 2021. E 17 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.271.

Aviso número 240082

**JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel Ramón Perez, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matricula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a Santos Camilo González y Angelica Rita González, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza-P/T. Secretaría, 19 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS- LEY 6314. E 09 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.082



Aviso número 240327

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 3896/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar por 05 (cinco) días a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 3896/11://// "San Miguel de Tucuman 27 de julio de 2021. 1) (...) 2) Notifíquese a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino-juez".- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 20 y V 24/09/2021. \$1.920. Aviso N° 240.327.

Aviso número 240340

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARIA MACARENA C/ZP PASTELERIA ARTESANAL S.R.L. Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Ana Maria Mena de Bulacio, Secretaría a cargo de Dr. Enrique G. Sáez y la Dra. Mariel F.V. Melero, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA MACARENA c/ZP PASTELERIA ARTESANAL S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1639/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021. Atento las constancias de autos y lo solicitado por el letrado apoderado de la actora, Dr. Cermignani, conforme lo dispuesto por el Art. 66 del CPCC de aplicación supletoria al fuero, dispongo CITAR a los herederos del demandado WAGNER FEDERICO JOSE, DNI n°10791185, a fin de que en el término de CINCO DIAS, concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de ausentes para que los represente en los presentes autos del rubro (Art. 284 inc. 5 -último párrafo del CPCC). Hago saber que la presente providencia se notificará mediante la publicación de EDICTOS, LIBRE DE DERECHOS, por el término de TRES DÍAS, en el Boletín Oficial de la Provincia. A sus efectos, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO.MML-1639/19." FDO. DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO-JUEZA. LIBRE DE DERECHOS Secretaría, 16 de septiembre de 2021.- MAL. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.340

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS  
ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 281/13, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 10 de septiembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto al juramento prestado conel Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: HERRERA RAUL ALFREDO y/o sus herederos, para que se apersonen a estar a derecho. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados los Actores: FIGUEROA, MARÍA ELIZABETH, D.N.I. Nro. 12.674.533, con domicilio en calle Belgrano 525, Concepción - Tucumán y HERRERA RAÚL ALFREDO, D.N.I. Nro. 34.765.236, con domicilio en Ruta Nacional Nro. 38, km. 735, Alto Verde - Tucumán. Demandados: DÍAZ, LUIS BERNARDO, D.N.I. Nro. 13.607.739; DÍAZ FILIPI LUCAS ADRIÁN, D.N.I. Nro. 38.742.730, con domicilio en 24 de septiembre 3356, B° Nevado, Concepción - Tucumán y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA con domicilio en Crisóstomo Álvarez 311, San Miguel de Tucumán. Defensor de Ausentes: DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II° NOM. CONCEPCIÓN Perito: IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO con domicilio en Avellaneda 336, Concepción - Tucumán. Tercero: CASTRO, MAYRA ALEJANDRA, D.N.I Nro. 41.652.173, con domicilio en Ruta Nro. 329, Lote 32, Mza. G, B° San Expedito, Concepción - Tucumán.- Secretaría, 16 de septiembre de 2021.- E 20 y V 21/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.318.

**JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC. N° 1228/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. c/ BRUCCOLERI ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. N°: 1228/20, en los cuales se ha ordenado notificar a la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. I)... II) Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., NOTIFIQUESE POR EDICTOS al demandado, Sr. BRUCCOLERI ALEJANDRO, DNI N° °23.117.216, de la providencia de fecha 25/08/2020 por edictos. En consecuencia, publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL por el término de CINCO DIAS, haciéndosele saber que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2020. I)... II)... III) ... IV) A la demanda: INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$185.468,66 en concepto de capital, con más la de \$55.640 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.... Notificaciones diarias en Secretaría. V) Atento a lo normado por la Acordada N°626/12.... autorízase la apertura de una cuenta judicial en Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicannella Blasi. Jueza.- Asimismo se hace constar que las copias de traslado se encuentran reservadas para su disposición en el Juzgado.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021. E 16 y V 22/09/2021. \$4.038. Aviso N° 240.243.

Aviso número 240319

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 8117/19, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. 1) ... 2) ... 3) Notifíquese el proveído del 4/8/2021 a los herederos del demandado Selby Cecil Gordon, mediante edicto libre de derechos Ley N°6314. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez"; "San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, ábrase a prueba el presente juicio por 40 días, debiendo las partes ofrecerlas dentro de los primeros diez días (art.303/309 CPCC.). Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.319.

Aviso número 240303

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA  
S/ SUCESION - EXPTE. N° 1628/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA s/ SUCESION - Expte. N° 1628/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:  
"CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FABIO BLAS JUAREZ ROJAS y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666, (ocurrido en fecha 19/05/2012) y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006, (ocurrido en fecha 22/07/2021) con copias de Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666 y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.  
.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 06 de septiembre de 2021. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.303.

Aviso número 240346

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO -  
EXPTE. N° 2452/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez P/T a cargo Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo F. Soriano, se tramitan los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2452/19, en los cuales se ha dictado con fecha 16/09/2021 resolución de reprogramación de calendario concursal en la cual se fijó el 29/09/2021 como fecha de resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 29/10/2021 para informe del art. 39 LCQ, el 15/10/2021 para presentación del art. 41 LCQ, el 16/05/2022 a horas 10:00 para audiencia del art. 45 LCQ y el 23/05/2022 como finalización de período de exclusividad. Secretaría, 16 de septiembre de 2021. E 21 y V 27/09/2021. \$1.584. Aviso N° 240.346.

Aviso número 240330

**JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS  
JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MARCANTONIO MARIA PIA c/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Carabajal, en fecha 05/08/21: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Pía Marcantonio, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Santa Fé N°160 identificado según nomenclatura catastral: Padrón N°5.841, Matrícula y N° de Orden: 4.987/2.767, C: I, Secc. 2; Manzana 13, Parcela 19.- En los mismos cítese a Vargas Nieves Juan Silviardo y de su cónyuge Mauri Rosa Regina o Mauri de Vargas Nieves Rosa Regina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 898/20. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ." Secretaría, 26 de agosto de 2021. E 20/09 y V 01/10/2021. \$6.692. Aviso N° 240.330.



**JUICIOS VARIOS / MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO C/ ALVAREZ ROQUE JACINTO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo, Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO c/ ALVAREZ ROQUE JACINTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 09 de Septiembre de 2021.- Advierte el Proveyente que en autos no correspondía tener por constituido el domicilio del demandado ALVAREZ ROQUE JACINTO en los estrados judiciales digitales, toda vez que, conforme surge de las constancias de autos, es aún representado por el letrado DANESSI HUGO MARIANO (su representación cesó solo respecto de la firma S.R.L. COLOMBRES HNOS.), por lo que se tiene por constuido el domicilio procesal del demandado en el constituido oportunamente por su letrado apoderado en fecha 04/08/2021. Por otra parte, surge que el demandado ORSI SERGIO DARIO, se encontraba representado por el letrado RUIZ PASCUAL, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones públicas, con el consiguiente bloqueo de matrícula para ejercer la abogacía. Por ello, previo a todo trámite, INTÍMESE al demandado ORSI SERGIO DARIO a los fines de que en el plazo de 5 (CINCO) días se apersona a estar a Derecho en los presentes autos, por sí o mediante letrado apoderado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de autos en rebeldía. Atento a ser desconocido el domicilio del demandado, confome constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 66 del C.P.C. y C., procédase a la notificación al mismo por edictos por 2 (DOS) días. SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se apersona el demandado mencionado en la forma dispuesta o bien venza el plao otorgado para ello.- PERSONAL. Oportunamente, se notificará a todas las partes, en el domicilio pertinente, de la reapertura de los plazos procesales.- "Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados los Actores: ERNÁNDEZ, DORA ISABEL, DNI 16.332.785, con domicilio en Marapa, Juan B. Alberdi - prov. de Tucumán; MOCCICAFREDDO, CARLOS EMILIO, con domicilio en Gral. Paz N° 479, Leones - prov. de Córdoba. CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES. GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO, DEFENSOR DE MENORES. PULKA SALOMON (PERITO); URIBURU, JUAN CARLOS PATRON (PERITO), con domicilio en Las Heras 331, San Miguel de Tucumán; DANESI, HUGO MARIANO (POR DERECHO PROPIO) y ALVARADO, ANA MARÍA, con domicilio en Av. Ocampo km., Catamarca. Demandados: ALVAREZ, ROQUE JACINTO, con domicilio en Madrid S/N, Santa Bárbara; FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 188, San Miguel de Tucumán; ORSI, SERGIO DARÍO, con domicilio en Av. Ocampo 2311, San Fernando del V. de Catamarca; SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GRALES, con domicilio en calle 9 de Julio 550, San Miguel de Tucumán; S.R.L. COLOMBRES, con domicilio en 9 de Julio 409, 1er. piso, Oficina 1, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 14 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.339



**JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 685/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 08 de septiembre de 2021.- Téngase presente el juramento prestado conforme Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: BUSTOS LIDIA DEL VALLE, BUSTOS MARIA HERMINA, y BUSTOS BLANCA SILVIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la Comuna de San José de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, más precisamente sobre Ruta Nacional N° 38 altura km 692 el cual linda, al Norte, con propiedad de Hilda Olimpia Giménez de Masmud; al Sur, con Héctor Giménez; al Este, con Ruta Nacional 38 y al Oeste, con Pedro Rivas y posee Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Lám. 400, Parc. 199A, Padrón 91550, Matrícula 45489, Orden 26. Siendo involucrados la Actora: OLAS, MIRIAM MABEL, D.N.I. Nro. 23.869.981 y los Demandados Herederos: BUSTOS, ELVIRA AURORA, con domicilio en Av. Riera S/N, B° El Complejo, La Cocha - prov. de Tucumán; BUSTOS, BLANCA SILVIA, con domicilio en Plumerillo N° 448, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, SEGUNDO HÉCTOR ORLANDO, con domicilio en Roberto de la Orden S/N, B° Argentina, La Cocha, prov. de Tucumán; BUSTOS, LIDIA DEL VALLE, con domicilio en Mario Bravo Nro. 391, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, MARÍA HERMINIA, con domicilio en El Zorzal Nro. 2056, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, GRISELDA DEL CARMEN, con domicilio en Marsella 550, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y BUSTOS, MARÍA SUSANA, con domicilio en Rivadavia 1368, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.- DGG . LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.233

**JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 16 de junio de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: NICOLASA VALDEZ DE FRIAS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que este es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Antecedente Dominial: EMPADRONADO A NOMBRE DE NICOLASA VALDEZ DE FRIAS. Siendo involucrada la Actora: Ortenbach, Estela Beatriz, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, provincia de Tucumán.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.125

**JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PAULICH DANIEL c/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4330/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, previo cumplimiento por la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 4330/17 GGMV.- Se hace constar que en los presentes autos el Sr. Daniel Paulich DNI N° 7.653.928 persigue la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en calle Chacabuco N°263 de esta ciudad cocheras N° 18. N° 19 y N° 20 inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: matriculas registrales S-19431-18, S-19431-19 y S-19431-20, circ. I, secc. 3, mzna. 21, parc. 34, sub parc. SS-18/SS-19/SS-20, padrón 108662/108663/168664, matrícula 11197, orden 5915/5916/5917.-.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de junio de 2021 . E 16 y V 29/09/2021. \$7.692. Aviso N° 240.250.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE-4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.246

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARQUEZ,NICOLAS EMANUEL, D.N.I N° 38.488.892, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9128/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán,09 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-9128/18 ///San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- PREVIO A TODO TRAMITE: Remítanse las presentes actuaciones a Mesa de Entrdas, debiendo consignarse: ".....vs MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/.....".- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 9128/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.225

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL- Expte. N° 3705/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- I)Atento a lo peticionado y a las constancias obrantes en autos, cumplase con las resuelto en fecha 03/02/2020. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 3705/18.; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL- 3705/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS- (\$21.733,98) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado AGUSTIN ESPECHE FUNES la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021 Aviso N° 240.179



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1307/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de ESTABLECIMIENTOS PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$292.205,73) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado LOPEZ VALLEJO, MANUEL la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Diferir a la Letrada Guadalupe Casas, pronunciamiento sobre sus honorarios conforme lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.316.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUMETTO, SALVADOR, D.N.I N° 20.932.535 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LUMETTO SALVADOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4007/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4007/20 ////San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020. I) ...II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$139.500,00 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4007/20." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 4007/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.314.

Aviso número 240315

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. DEL FIDEIC. DE ADM. MCGI, CUIT N° 20-05535992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1542/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1542/21 /////San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021.- I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$57.828,23 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Rodolfo Oscar Gilli MP: 4929.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1542/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1542/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.315.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia l. Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/OSORIO MIGUEL ALBERTO s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3483/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021.- I) Reservese la copias de traslado digitalizadas, arriadas por el Letrado Actor. Librese nuevo edicto en formato digital y a los efectos de hacer cumplir con lo ordenado en fechas 10/08/2021 & 23/09/2015. II) Previo a proveer la autorización peticionada, denuncie Numero de Matricula Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarla.- RRE - 3483/15. ; San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado PAEZ DE LA TORRE, GONZALO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Con los autos a la vista del interesado. SSMP - 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ; San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.544,74 y \$2.908,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 07 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.180

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 772/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021.- Atento a lo informado por la Actuaría, y a fin de poner orden en el proceso: reitérense edictos por el término de 5 días a fin de notificar al co-demandado TANIOS SALEME JOSEPH de la providencia de fecha 10/08/2020...- MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-JUEZ".-///- CONCEPCIÓN, 10 de agosto de 2020.- Proveyendo el presente y el escrito de demanda: Tengase al Dr Jeronimo Ponce de León, por presentado, por constituido domicilio digital N°20231165658, désele intervención de Ley en mérito a la copia de Poder General para Juicios que acompañó con la demanda. Téngase por cumplido el II párrafo de la providencia de fecha 19/12/2018. Asimismo téngase presente los instrumentos acompañados en fecha: 04/02/2016. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$45.794,49 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$9.158,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias digitalizadas por Secretaria conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.183

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y  
SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L., CUIT N° 30-63058820-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1280/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-1280/21 ////San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021.- I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.463.105,14 y \$1.638.931,54 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mirta Barroso MP: 4858, Dr. Javier Fourmartin MP: 9803.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1280/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1280/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.323.

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMÓN ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Atento a las constancias de la causa y solicitado por la Defensoría Oficial de la II°Nom. y parte actora: 1. ... 2. Cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante DIEZ días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda haciéndose constar que el número de padrón del inmueble objeto del presente juicio es 83.459. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 83.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- 1617/16 MVPNA 20258621140 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140.- E 09 y V 22/09/2021. \$8.124. Aviso N° 240.062.

Aviso número 240206

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIO N° 60/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 60/2021

Expediente n° 1597/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT.  
DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de  
apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 09:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.206.



Aviso número 240203

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIO N° 69/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2021

Expediente n° 887/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de ARREGLO DE SANITARIO- ESC. N°46 PRES. NIC. AVELLANEDA- TAFI VIEJO- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.203.

Aviso número 240231

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 56/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 56/2021

Expediente n° 2037/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.231.

Aviso número 240230

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 57/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 57/2021

Expediente n° 2036/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.230.

Aviso número 240219

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 58/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2021

Expediente n° 2041/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.219.

Aviso número 240218

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 59/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 59/2021

Expediente n° 2042/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.218.

Aviso número 240214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 61/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2021

Expediente n° 2010/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 10:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.  
Aviso N° 240.214.

Aviso número 240229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 62/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2021

Expediente n° 2035/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 11:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.  
Aviso N° 240.229.

Aviso número 240228

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 63/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 63/2021

Expediente n° 2011/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha  
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 12:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.228.



Aviso número 240210

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 64/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 64/2021

Expediente n° 2008/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha  
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 08:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.210.

Aviso número 240232

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 65/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 65/2021

Expediente n° 2038/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar  
y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 09:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.232.

Aviso número 240221

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 66/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 66/2021

Expediente n° 2040/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y  
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 10:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.221.

Aviso número 240234

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 67/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 67/2021

Expediente n° 2039/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y  
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 11:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
2340.234.

Aviso número 240212

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 68/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 68/2021

Expediente n° 2009/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO DE CARGA, CAMION C/VOLQUETE, Valor del Pliego:  
\$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas  
12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES.  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V  
22/09/2021. Aviso N° 240.212.

Aviso número 240208

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 70/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2021

Expediente n° 1617/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS ELEC. P/CUADRILLAS DE MONTEROS Y FAMAILLA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.208.

Aviso número 240217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 71/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 71/2021

Expediente n° 1596/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT.  
DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de  
apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 13:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.217.

Aviso número 240226

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 72/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 72/2021

Expediente n° 1388/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACION DE LA INSTALACION ELECTRICA- ESC. EL PUESTITO DE ARRIBA- BURRUYACU- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 06/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.226.



Aviso número 240262

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 21/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2021

Expediente n° 9428/376-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE DISPENSER FRIO/CALOR (CONECTADO A LA RED DE AGUA Y CON PROVISION DE BIDONES DE AGUA DE MESA) POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS - 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 04/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1259/SH del 09/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.262.

Aviso número 240261

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 08/2021**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 08/21

Expte. N° 1675/460-D- 2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 2 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°1, 5 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°2, 3 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°3, 22 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°4, 3 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°5, 5 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°6 (A y B), 1 unidad de CARTELES - TIPOLOGIA N°7, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 04/10/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja - Llamado autorizado por Resolución N 1882/9 (EATT). E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.261.

Aviso número 240201

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°  
59/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 59/2021

Expediente N° 4740/425-I-2021

POR 4 DIAS - Provisión de bidones de agua potable de 20 lts y dispensers, para el Instituto Gerontológico San Alberto dependiente de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 05/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4854/4-SENAYF. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.201.

Aviso número 240258

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N°  
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 586/213-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forraje y Alimento Balanceado, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN-JEFATURA DE POLICÍA-ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 07/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado autorizado por Res. Min.N° 303/7 (SES) de fecha 24 Jun 21 y Res. Rectif. N° 467/7(SES) de fecha 10 Sep 2. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.258.

Aviso número 240235

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 02/2021-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021-DGS

Expediente n° 39/371-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: Adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 05/10/2021, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1213/SH del 06/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.235.

Aviso número 240336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021- ME

Expediente n° 508/369-U-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. De Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 07/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1096/ME del 15/09/2021. E 20 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.336.

Aviso número 240237

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-SH**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021-SH

Expediente n° 356/370-I-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el block I y II del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 05/10/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1.045/ME del 07/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.237.

Aviso número 240188

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
26/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 26/2021

Expediente n° 140-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maderas: ADQUISICION PUERTAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 06/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 05/10/2021, inclusive. E 16 y V 21/09/2021. \$878,40. Aviso N° 240.188.



Aviso número 240324

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
48/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 48/2021

Expediente n° 247-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA INTERCOMUNICADOR, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 12/10/2021,

a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO

FISCAL HASTA EL 07/10/2021. E 20 y V 23/09/2021. \$971,20. Aviso N° 240.324.

Aviso número 240305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
49/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 49/2021

Expediente n° 587-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos:

ADQUISICION ARTEFACTOS LED ANTIEXPLOSIVOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431,

Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 13/10/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o

Unidad Especial de Contrataciones hasta el 12/10/2021. E 20 y V 23/09/2021.

\$883,20. Aviso N° 240.305.

Aviso número 240257

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
CORRECCION DE LIC N° 16/2021**

RECTIFICACION

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 16/2021

Expediente N° 9481(M17I)-D-2021

Adjunto

Expediente N° 9482(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 2 (DOS) MAQUINAS MINICARGADORAS Y 2 (DOS) MAQUINAS RETRO PALA". Presupuesto Oficial: \$ 7.155.846,72 (Pesos Siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con 72/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 27/09/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 16 y V 21/09/2021. \$1.168. Aviso N° 240.257.

Aviso número 240347

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N°  
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 003/912-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios profesionales: 1 unidad de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ANEXO III - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 12/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 05/10/2021. E 21 y V 24/09/2021. \$1.084,80. Aviso N° 240.347.

Aviso número 240358

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
DISCAPACITADOS CAJPD**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados, Pensionados y Discapacitados CAJPD., convoca a la Comisión Directiva a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre del 2021, a horas 18:00, en Sede Social de Pje. Fanzolato 849, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° - Motivo de la demora en la Convocatoria.- 2° - Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020. E y V 21/09/2021. \$221,20. Aviso N° 240.358.

Aviso número 240331

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES**

POR 3 DIAS - Asociación Cooperadora del Campo Experimental Regional de Leales - INTA. En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 07 días del mes de Septiembre de 2.021, siendo las 21.00 Hs, en Country Las Jarillas, Casa 1, ubicado en Canal Sur, entre Mendoza y La Rioja, Yerba Buena, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E.R. Leales - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: PRESIDENTE: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, TESORERO: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, PRO-TESORERO: Ing. Rafael Rodríguez Prados, VOCAL N° 1: Sr. Joaquín Daniel Gargiulo, VOCAL N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, REVISOR DE CTAS.: Cr. Antonio López, DIR.DEL IIACS: Dra. Eva Cafrune, ADM.PRODUC.: Ing. Zoot. Federico Martínez Padilla, AUDITOR EXTERNO: Cr. José Daniel Alul. Dada la Resolución N° 107 del C.O.E de fecha 19 de Agosto de 2021, la Comisión Directiva decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 19:00 hs., en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootécnicos de Tucumán (CIAZT), ubicado en calle Alsina N° 552, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales. 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios económicos financieros 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020. 3. Renovación y Aceptación de Autoridades. 4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Asimismo, cabe aclarar que se tomaran todas las medidas y recaudos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 20 y V 22/09/2021. \$2.360,40. Aviso N° 240.331.

**SOCIEDADES / "BENEVA S.A.S."**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "BENEVA S.A.S." (Constitución). Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/09/2021 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "BENEVA SAS", siendo las partes de su contrato social de acuerdo a lo normado en las leyes 27.349 y 19.550, los siguientes: Evaristo José Paz Uriburu, DNI: 36.867.947, CUIT 20-36867947-0, argentino, 28 años de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Lamadrid 900, Yerba Buena, Tucumán; Benjamín José Paz Uriburu, DNI: 39.725.575, CUIT 20-39725575-2, argentino, 25 años de edad, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Lamadrid 900, Yerba Buena, Tucumán- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Monteagudo 860, 2ºB, San Miguel de Tucumán, Tucumán. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será hasta el 20/09/2120. - Objeto: COMERCIAL: Compra, venta, transporte, distribución, fraccionamiento, almacenamiento, fabricación, alquiler, comercialización, importación, exportación e intermediación de productos agropecuarios y afines, alimentos de primera necesidad y bebidas de toda clase y sus derivados; desarrollo y elaboración de packaging, logística y distribución. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, mandato, comisión, consignación, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil), representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 300 (pesos trescientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que serán suscriptas de la siguiente forma: el Sr. Evaristo José Paz Uriburu, DNI: 36867947, la cantidad de 101 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.300 (pesos treinta mil trescientos); el Sr. Benjamín José Paz Uriburu, DNI: 39725575, la cantidad de 99 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$29.700 (pesos veintinueve mil setecientos).- Organización de Administración: La administración de la firma social estará a cargo de Benjamín José Paz Uriburu, DNI: 39.725.575, CUIT 20-39725575-2, y se designa como administrador suplente de la sociedad a Evaristo José Paz Uriburu, DNI: 36.867.947, CUIT 20-36867947-0, constituyendo domicilio en calle Monteagudo 860, 2ºB. La representación legal de la firma social estará a cargo de Evaristo José Paz Uriburu, DNI: 36.867.947, CUIT 20-36867947-0, constituyendo domicilio en calle Monteagudo 860, 2ºB. Tales funciones tienen una duración de 3 años desde la presente con posibilidad de renovación según resuelva la reunión de socios - Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 del mes de mayo de cada año. - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de SEPTIEMBRE de 2021. E y V 21/09/2021. \$1.174,40. Aviso N° 240.354.

Aviso número 240342

**SOCIEDADES / CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS - La CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en Luis F. Noughes y Miguel Campero 698, de la ciudad de Juan B. Alberdi, el día 10/10/2021 a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos socios para firmar el acta. 1º) Motivo de la demora en la convocatoria G. O.- 2º) Consideración de Memoria, Balance, inventaría de Bienes e informe de Síndico del ejercicio cerrados el 30/06/2020 y el 30/06/2021. 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. 4º) Elección de dos socios para firmar el acta Marta S. Migles, Presidente. Oyola R. Antonio, Secretario. E 21 y V 23/09/2021. \$892,80. Aviso N° 240.342.



Aviso número 240351

**SOCIEDADES / "CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA"**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA" con domicilio en B° Oeste II Mza. K. Blok 21 - Dpto. 9 San Miguel de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/09/2021 a hs. 17:00 (en la plaza principal del B°) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2) Motivos de la realización fuera de la sede social y la demora en convocar a Asamblea y .- 3) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020.- 4) Elección de Junta Electoral. y Para el día 02/10/2021: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2) Elección de Autoridades, desde hs. 9.00 a 13.00. En caso de única lista se Proclamará a hs.: 13.00. E y V 21/09/2021. \$372,40. Aviso N° 240.351.

Aviso número 240343

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.**

POR 2 DIAS - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. El H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, informa que resolvió modificar el horario en que se realizará la Asamblea Ordinaria del próximo jueves veintiocho de octubre. La misma se iniciará a las diecinueve y treinta horas en primera convocatoria y - en caso de falta de quórum - se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20.30 hs. del mismo día con los presentes. Tendrá lugar en la sede de la Sociedad Rural de Tucumán, Camino del Perú 1050, Cevil Redondo - Yerba Buena Tucumán (CP T4172XAS) Fdo. Silvia I. Parajón de Dalton, Secretaria General". E 21 y V 22/09/2021. \$526,40. Aviso N° 240.343.

Aviso número 240348

**SOCIEDADES / COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALKANES S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3830-205-C-2021 , se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Agosto de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de " COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALKANES S.A.", en la siguiente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 23-12-2020: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se consideran los motivos de la demora al llamado a asamblea. 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2020.- 4.- Se propone y se aprueba la distribución utilidades del ejercicio. 5.- Se propone y se aprueba la remuneración al Directorio y a la sindicatura. E y V 21/09/2021. \$336. Aviso N° 240.348.

**SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.**

POR 5 DIAS - COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A. CONVOCATORIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Complejo Barrancas Coloradas S.A. para el día 09/10/21 a horas 9:00 a realizarse en el local social de Ruta Nacional N°9 Km. 1308 - Los Nogales - Tafí Viejo - Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para la celebración de la Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes a los Ejercicios N° 14 a 23 cerrados el 31 de marzo de los años 2010 a 2019. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 6°.- Asignación de Resultados. 7°.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. 8°.- Cesión a favor de VICENTE TRAPANI S.A. del inmueble propiedad de COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A., identificado con Padrón 522.029. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca está disponible en su Sede Social, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 8 a 18 hs. E 16 y V 22/09/2021. \$4.026. Aviso N° 240.245.

Aviso número 240223

**SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA. para el día 30 de Septiembre de 2021, a las 19:00 horas a realizarse en la sede social sita en Av. Aconquija N° 1931, Yerba Buena, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o 22.903), correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Agosto de los períodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. María Matilde Fonio de Falzaresi, Presidente. E 15 y V 21/09/2021. \$1.586. Aviso N° 240.223.

Aviso número 240357

**SOCIEDADES / FARMACIA VENETO**

POR 5 DIAS - "FARMACIA VENETO" (transferencia de fondo de comercio)- Se hace saber que se encuentra en trámite en el Registro Publico el expte 205-7-2021-4633 para la Inscripción del Instrumento de fecha 24/08/2021, mediante el cual Italo Mario Benito Maresio, dni 7.044.368, y Norah Josefina Ahumada, dni 2.527.589, hoy sucesión con trámite en el juzgado en lo civil en familia y sucesiones de la III° nominación (expte 9267/20) con domicilio en Laprida 471 de San Miguel de Tucumán; vende, a favor de Julieta Torres, dni 34.764.989, mayor de edad, farmacéutica, soltera, argentina, con domicilio en pje. Caviello 3227, San Miguel de Tucumán; el fondo de comercio denominado FARMACIA VENETO, dedicado al rubro farmacia, establecimiento ubicado en calle Mendoza 380/386 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio. San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. E 21 y V 27/09/2021. \$2.024. Aviso N° 240.357.

**SOCIEDADES / LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN**

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de Setiembre de 2021, LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN CONVOCA A ELECCIONES, PERIODO 2021-2025; LA JUNTA ELECTORAL del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, elegida mediante la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2021, en un todo de acuerdo con el Estatuto; la legislación vigente de Asociaciones Profesionales Ley N° 23551 y su decreto Reglamentario, y considerando que corresponde disponer la CONVOCATORIA A ELECCIONES por el periodo 2021-2025, por lo cual se resuelve: 1) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES, DE RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMÁN.- ; 2) EL COMICIO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EL DÍA VIERNES 3 DE DICIEMBRE DEL 2021,; 3) Los cargos a cubrir serán los siguientes: 1. Secretario General, 2. Sub Secretario General, 3. Secretario Gremial, 4. Sub Secretario Gremial (A), 5. Sub Secretario Gremial (B), 6. Secretario de Administración y Finanzas, 7. Sub Secretario de Administración y Finanzas, 8. Secretario de Organización e Interior, 9. Secretario de Política Energética, 10. Secretario de Servicio Sociales, 11. Sub Secretario de Servicios Sociales (A), 12. Sub Secretario de Servicios Sociales (B), 13. Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Publicas, 14. Secretario de Turismo, 15. Secretario de Deportes, 16. Secretario de Viviendas y Obras, 17. Secretario de Previsión Social, 18. Secretario de Actas, 19. Secretario de la Mujer y la Familia, 20. Sub Secretario de la Mujer y la Familia; Miembros Suplentes (14) cargos; Revisor de Cuentas Titulares (3) cargos; Revisor de Cuentas Suplentes (3) cargos .- 4) LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, está integrada por los siguientes miembros: Presidente: PONCE, Gerardo Hugo DNI 11.463.771; Secretario: HAYWARD, Omar Marcelo DNI 21.894.293; Vocal 1: CASTILLO, Luis Guillermo DNI 23.015.621; Vocal 2: RIVAS, María José DNI 33.050.979 y Vocal 3: ALVAREZ, Sergio Alejandro DNI 29.750.331.-; 5) LA JUNTA ELECTORAL atenderá en la sede Sindical, en la Oficina N° 2 del SEGUNDO piso de la calle 9 de Julio 219 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán para la atención de los afiliados y cualquier comunicación o entrega de documentación..-; 6) La atención de la JUNTA ELECTORAL será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Excluyendo sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales.-; 7) Fijar como fecha límite para la presentación de listas el día 8 DE OCTUBRE DE 2021 hasta las 24:00 hs., día en el que se extenderá hasta dicho horario el funcionamiento de la Junta Electoral. La presentación de listas que se presenten ante esta Junta Electoral para su participación en el Acto Eleccionario serán identificadas por COLOR. Las listas deberán cumplimentar por la Ley 23551, decreto 467/88, Decreto 514/03 (Cupo Femenino Sindical) y lo normado por el Art. 74° del Estatuto vigente (Aprobado por Asamblea del 17 de marzo de 2017) es decir presentadas por triplicado debiendo consignar los cargos a ocupar y demás datos mencionados en el art. 74°, y avaladas por un mínimo del tres por ciento (3%) de los afiliados en condiciones de votar. Dichos avales deberán ser confeccionados en hoja A4, detallando: nombre, apellidos, DNI y firma, hasta un máximo de 25 personas por hoja. Asimismo deberán designar un apoderado que deberá constituir domicilio como cualquier otro medio para recibir

comunicaciones.- 8) El comicio se efectuará habilitándose las mesas electorales con sus respectivas urnas en los siguientes lugares y horarios de votación: MESA 1 Sede sindical Capital. Votan: Jubilados/as, afiliados. Lugar de Votación: Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, San Miguel de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 2 Sede sindical Capital. Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las empresas: Transener s.a; Generación Independencia; GEDE s.a. (grupo Genneia). Lugar de Votación: Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, San Miguel de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219. Horario: 08:00 a 18:00 horas.; MESA 3 Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Jubilados/as, afiliados. Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza de Tucumán, localidad de Concepción, sito en calle Padre Carlos Juangorena N° 928. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 4 Sede sindical Concepción (Filial Sur). Votan: Trabajadores afiliados, Hidroeléctrica Tucumán, Escaba y Pueblo Viejo Transnoa, EETT sur y Mto Linea. Lugar de Votación: Filial Sur, de Luz y Fuerza de Tucumán, localidad de Concepción, sito en calle Padre Carlos Juangorena N° 928. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 5 ECOS LAVALLE, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Ecos s.a,, sectores: Chañaritos, Lectura Lavalle, Guardia de Reclamo lavalle, EETT centro. Lugar de Votación: Ecos s.a, San Miguel de Tucumán, sito en calle Lavalle N° 3157.;Horario: 11:30 a 18:00 horas., MESA 6 ECOS VILLA QUINTEROS, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Ecos s.a,, sectores: Guardia de Emergencia zona Sur, Lectura zona Sur, Guardia volante de EETT Sur., Lugar de Votación: Ecos s.a, Base laboral Villa Quinteros, sito en calle Perito Moreno S/N, entre calle Juan Jose Passo y Juan B. Justo., Horario: 11:30 a 18:00 horas.-; MESA 7, Administración Metropolitana, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración metropolitana)., Lugar de Votación: Edet s.a, San Miguel de Tucumán, sito en Avd. Avellaneda N° 205., Horario: 11:30 a 18:00 horas.-; MESA 8 Administración Banda del Rio Salí, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Banda del Rio Sali)., Lugar de Votación; Edet s.a, localidad de Banda del Rio Salí, sito en Avd. Independencia N° 245., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 9 Sucursal Santa Rosa de Leales, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Santa Rosa de Leales)., Lugar de Votación; Sucursal Edet s.a Sta. Rosa de Leales, Av. Sta. Rosa de Lima y Dr. M. Critto. Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 10, Sucursal Los Ralos y Las Cejas, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Los Ralos y La Cejas)., Lugar de Votación; Sucursal Edet s.a Los Ralos, B° Belgrano, Mza. D, Lote 19., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 11, Administración Tafí Viejo, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Tafi Viejo)., Lugar de Votación: Edet s.a, localidad Tafi Viejo, sito en Avd. Sáenz Peña N° 251., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 12, Sucursal Yerba Buena, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Yerba Buena)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a Yerba Buena, calle Florida y Pringles., Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 13 Sucursal San Pedro de Colalao, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Suc. San Pedro de colalao)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a San Pedro Colalao, calle Salta S/N., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 14, Sucursal Trancas, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Trancas)., Lugar de Votación: Suc. Edet



s.a, Trancas, Av. Hipolito Yrigoyen N° 302., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 15, Administración Monteros, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Monteros)., Lugar de Votación: Edet s.a. localidad monteros, sito en calle Manuel Belgrano N° 60, Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 16, Sucursal Simoca, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Simoca)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a., Simoca; sito en calle Gomez Llueca N° 220., Horario: 11:30 a 16:00 horas., MESA 17, Sucursal Famailla, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Famailla)., Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Famailla; sito en Ruta 301 Km 37.,Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 18,Sucursal Bella Vista, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Bella Vista). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Bella Vista, sito en calle Juan XXIII N° 341. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 19, Sucursal Lules, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Lules). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a., Lules; sito en calle Almirante Brown N° 156. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 20, Sucursal Amaicha del Valle, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Amaicha del Valle). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a., Amaicha del Valle, sito en calle Ing. Bretau S/N. Horario: 11:30 a 14:30 horas.-; MESA 21, Sucursal Tafí del Valle, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Tafi del valle). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Tafi del Valle, sito en Ruta 307 Km 37. Horario: 11:30 a 14:30 horas. MESA 22, Administración Concepción, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Concepción). Lugar de Votación: Edet s.a., localidad Concepción, sito en calle Joaquín V. González esq. España. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 23, Sucursal La Cocha, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal La Cocha). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. La Cocha, sito en calle San Martin 330. Horario: 11:30 a 14:30 horas.-; MESA 24, Sucursal Lamadrid, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Lamadrid). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Lamadrid, sito en calle Gral. Manuel Belgrano S/N. Horario: 11:30 a 14:30 horas. MESA 25, Sucursal Juan Bautista Alberdi, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Alberdi). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Alberdi, sito en Av. Miguel Campero N° 469. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-, MESA 26, Sucursal Aguilares,Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Aguilares). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Aguilares, sito en calle San Martin 974. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 27, Transnoa s.a, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a la Empresa Transnoa s.a., Lugar de Votación: Transnoa s.a, localidad de Tafi Viejo los pocitos; sito en calle Campaña del desierto S/N alt. Al 300. Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 28 YPF LUZ S.A - ENERGIA ELECTRICA, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Y.P.F. ENERGIA ELECTRICA s.a, ,Lugar de Votación: Empresa Y.P.F. ENERGIA ELECTRICA Bracho, Tucumán, sito en Ruta 9 Km 1272. Horario: 08:00 a 11:30 horas. POR LA JUNTA ELECTORAL, Fdo.- PONCE Gerardo Hugo, Presidente DNI 11.463.771; HAYWARD, Omar Marcelo, Secretario DNI 21.894.293; CASTILLO Luis Guillermo, Vocal 1, DNI 23.015.621; RIVAS, Maria Jose, Vocal 2, DNI 33.050.979 y ALVAREZ, Sergio

Alejandro, Vocal 3, DNI 29.750.331. E 21 y V 22/09/2021. \$8.952,80. Aviso N° 240.361.

**SOCIEDADES / MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4387/205-M-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de agosto del 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A. en la siguiente Asamblea a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19/04/2021: 1- Se proponen y se designan dos (02) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020. 3- Se considera y aprueba el tratamiento de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020. 4- Se considera y aprueba de la gestión del Directorio. 5- Se consideran y aprueban la remuneración del Directorio. 6- Se considera y aprueba el destino de los resultados del Ejercicio. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre del 2021. E y V 21/09/2021. 240.345.

Aviso número 240349

**SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS", Personería Jurídica N° 404/90 con domicilio Legal en barrio Manantial Sur Mza. 8, Casa 4, Sector B, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Setiembre de 2021 a Hs.17 para tratar el siguiente orden del día: 1°- Tratamiento de documentación contable, memorias, inventarios y balances períodos 2019 y 2020.- 2°- Todo lo actuado a la fecha de la presente asamblea. 3°.- Elección de dos asociados para firmar el acta.- 4°.- Aceptación de cargos por parte de las autoridades elegidas en asamblea 30/04/2019.- E y V 21/09/2021. \$272. Aviso N° 240.349.

Aviso número 240265

**SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.**

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 06 de octubre de 2021a horas 19.30(en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 20.30(en Segunda Convocatoria), a celebrarse de manera virtual en un todo de acuerdo con la Resolución 65/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 29/04/2020 y el Reglamento Interno o Protocolo aprobado por el Directorio (<https://ldrv.ms/w/s!Ap9lyyFuQQzwehvFS-rtHvFAw7Gic0Q?e=kgpvvgF>), con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, Correspondientes al Ejercicio N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2. Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/2020. Adicionalmente se convocará a la asamblea mediante plataforma de WhatsApp. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea a [asamblea@sanparque.com.ar](mailto:asamblea@sanparque.com.ar) indicandoun correo electrónico de referencia así como un teléfono celular para comunicar el link e instructivos para participar en la asamblea. EL DIRECTORIO. E 16 y V 22/09/2021. \$2.864. Aviso N° 240.265.

**SOCIEDADES / SECURITY ARMS S.A.S.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "SECURITY ARMS S.A.S." (Constitución) Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/09/2021 mediante el cual se constituye SECURITY ARMS S.A.S. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por Ley 19.550, AUAD Eliseo, D.N.I N° 43.026.363, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, soltero, de 20 años de edad, con domicilio en calle Santo Domingo N° 2190 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, CUIT 20-43026363-4 y GAUFFIN María Virginia, D.N.I N° 22.914.561, de nacionalidad argentino, de profesión empresaria, soltera, de 48 años de edad, con domicilio en calle Brasil N° 1390 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, CUIT: 23-22914561-4. Domicilio: calle Santo Domingo N° 2190 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de VEINTE años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: SERVICIOS: realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas, bancarias, financieras, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios u hospitales, establecimientos educativos, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches vagones y material ferroviario o de subterráneos en general, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, y todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings", estadios y campos deportivos; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros y confiterías; restaurantes, hoteles, salas de juego, casinos, salones y clubes de baile; radio emisoras, emisoras de televisión; pudiendo para ello realizar de tareas afines a las enunciadas, como ser: desinfección, fumigación, desinsectación y desratización - mediante procedimientos especiales -recolección de residuos, cortes de pasto y mantenimiento de espacios verdes, exterminio de yuyos de malezas, podas de árboles y traslado de muebles. SERVICIOS DE SEGURIDAD: los comprendidos dentro del marco legal vigente en la República Argentina (Ley N° 20.429 y sus modificatorias) y en la Provincia de Tucumán (Ley N° 7715 y Dto. Reglamentario), y el que se asignan a las Empresas Privadas de Seguridad, Vigilancia e Investigación, para la presentación en todas sus formas de servicios de seguridad a través del asesoramiento integral en seguridad y vigilancia; investigación, análisis y planificación de sistemas de seguridad; análisis de riesgo de las empresas; asesoramiento en la implementación de normas de seguridad en eventos; controles de entradas y salidas de vehículos; vigilancia

y/o custodia de bienes o lugares como industria, empresas, edificios, countries, establecimientos educativos, ferias, stand y cualquier otro que requiera estos servicios. COMERCIALES: Dedicarse a otras actividades comerciales, mediante el diseño, producción, venta, distribución, fraccionamiento de materiales para la construcción, áridos y maquinarias de toda clase. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil) dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscripto por los socios en la siguiente proporción el Sr. AUAD Eliseo la cantidad de 510 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$51.000 (Pesos cincuenta y un mil) y la Sra. GAUFFIN María Virginia la cantidad de 490 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$49.000 (Pesos cuarenta y nueve mil). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la al Sr. AUAD Eliseo, D.N.I N° 43.026.363, Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social el 28 de Febrero de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de Septiembre de 2021. E y V 21/09/2021. \$1.929,60. Aviso N° 240.360.

Aviso número 240352

**SUCESIONES / ABRAHAM MIGUEL ANGEL - MORENO MARTINA DEL VALLE**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ABRAHAM MIGUEL ANGEL - MORENO MARTINA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 3369/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2021.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MIGUEL ANGEL ABRAHAM", DNI N° 7.078.742 "MARTINA DEL VALLE MORENO", DNI N° 4.757.564 . Hágase Saber. Publíquese. III)... IV) ...- AAM 3369/20 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA" - Secretaría, 26 de agosto de 2021.- E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.352.



Aviso número 240341

**SUCESIONES / DORA ROSARIO BELLIZZI**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DORA ROSARIO BELLIZZI (D.N.I. N° 17.861.287), fallecido el 13/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BELLIZZI DORA ROSARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 9706/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.341.

Aviso número 240355

**SUCESIONES / ELIAS SALIM - ACCE MAGDALENA FLORENTINA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MAGDALENA FLORENTINA ACCE (D.N.I. N°2.528.281) fallecida en fecha 14/02/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ELIAS SALIM - ACCE MAGDALENA FLORENTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 2170/08.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.355.

Aviso número 240350

**SUCESIONES / GARZON FLORA - ROMANO JULIO CESAR**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GARZON FLORA - ROMANO JULIO CESAR s/ SUCESION - Expte. N° 1287/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JULIO CESAR ROMANO", DNI N°6.994.272. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...- "FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA SUBROGANTE- - Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.350.

Aviso número 240344

**SUCESIONES / NORRY LOMASCOLO FEDERICO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NORRY LOMASCOLO FEDERICO s/ SUCESION - Expte. N° 8262/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FEDERICO NORRY LOMASCOLO", DNI N° 26029988. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III)-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza. - Secretaría, 17 de septiembre de 2021. E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.344.

**SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "QUIROGA NARCISO JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 1780/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 01/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NARCISO JESUS QUIROGA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256, (ocurrido en fecha 19/02/2009) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas acta de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- DEP. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.335.

Aviso número 240359

**SUCESIONES / ROMANO DOMINGO DE RAMOS Y OTRA S/ SUCESION - EXPTE. N°  
2854/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO DOMINGO DE RAMOS Y OTRA s/ SUCESION - Expte. N° 2854/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021.- I) .... II) Atento a los informes negativos expedidos por secretaría y en mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 09/03/21, declárase abierto el juicio sucesorio de SALVADOR ANGEL ROMANO. D.N.I. N° 8.361.887 y DELICIA CONCEPCION ROMANO D.N.I. N° 5.576.616. Hágase Saber. Publíquese. III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 26 de agosto de 2021. E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.359.

Aviso número 240356

**SUCESIONES / ROSANNA NOEMI ROMERO - JESUS ALBERTO ROMERO - ROSA AGUDO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO JESUS ALBERTO, AGUDO ROSA Y ROMERO ROSANNA NOEMI s/ SUCESION - Expte. N° 1578/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 08/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 08/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Romero Jesus Alberto, Agudo Rosa y Romero Rossana Noemi. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante ROSANNA NOEMI ROMERO, DNI: 22.208.001 (ocurrido en fecha 27/03/2021), JESUS ALBERTO ROMERO, DNI: 8.058.373 (ocurrido en fecha 29/04/2020) y ROSA AGUDO, DNI: 10.579.594 (ocurrido en fecha 05/05/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 06/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ROSANNA NOEMI ROMERO, DNI: 22.208.001, JESUS ALBERTO ROMERO, DNI: 8.058.373 y ROSA AGUDO, DNI: 10.579.594. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DEP. E y V 21/09/2021. \$200. Aviso N° 240.356.

Aviso número 240338

**SUCESIONES / SILVA JOSE PASTOR Y OTROS S/ SUCESION - EXPTE. N°  
701/20**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SILVA JOSE PASTOR Y OTROS s/ SUCESION - Expte. N° 701/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2020.- PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL de FECHA 30/11/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Silva Jose Pastor y Angela del Rosario Roldan. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes SILVA JOSE PASTOR, DNI: 3.500.270 y ANGELA DEL ROSARIO ROLDAN, DNI: 1.610.803, con Acta de Defunción presentadas mediante escrito digital de fecha 23/07/2020 (página 07/10), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento presentadas mediante escrito digital de fecha 23/07/2020 (página 01/04), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de SILVA JOSE PASTOR, DNI: 3.500.270 y ANGELA DEL ROSARIO ROLDAN, DNI: 1.610.803. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3 días) días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 01 de diciembre de 2020. E 21 y V 23/09/2021. \$250. Aviso N° 240.338.

Numero de boletin: 30066

Fecha: 21/09/2021